



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

RICARDO ALFARO ROA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPONA 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: 50308
Municipio/Sección: ESTEPONA
CRU: 29037000181137

Tipo: Trastero
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca

URBANA: FINCA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- TRASTERO señalado con el NUMERO TREINTA Y SEIS en la PLANTA DE Sótano del BLOQUE II del Conjunto Urbanístico denominado CABO BERMEJO, construido sobre la parcela de terreno denominada E, F y G de la Urbanización Guadalmanza, en el término municipal de Estepona, Málaga. Tiene una superficie construida de OCHO METROS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: al frente, con zona común de acceso y rodadura; al fondo, con pared que la separa de zona común; a la derecha, entrando con el Trastero número treinta y cuatro; y a la izquierda, con el Trastero número treinta y ocho. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del Conjunto, de CERO ENTEROS, DOSCIENTAS SESENTA DIEZMILESIMAS POR CIENTO. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca registral número 49.375, obrante al folio 147 del Libro 743 de Estepona, inscripción 3ª

Datos catastrales

Referencia Catastral: 5061301UF1356S0046DE

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	PHOENIX COSTA INVEST, S.L., C.I.F. B93626349
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Nacionalidad:	España
Asiento:	Inscripción 10 de fecha 08/01/2025
Protocolo:	3684/2024
Fecha documento:	25/11/2024
Notario:	MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE DEL REAL
Notaría:	MARBELLA

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas



C.S.V. : 229037127E336589





CARGAS PROPIAS

SERVIDUMBRE

A favor de: ESTADO, C.I.F. 99999999
Porcentaje: 100,00000 %
Tipo derecho: Otra Carga
Título: ANOTACION DOMINIO PUBLICO
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE AGUAS
Otro tipo: SERVIDUMBRE LEGAL DE COSTAS
Texto contenido: En virtud de escrito de fecha de salida veinticinco de octubre de dos mil diez, con el número de su/ref: DES01/06/29/0016, expedido por Don Carlos Foradada Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de la Demarcación de Costas en Andalucía - Mediterráneo, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se notifica la Aprobación por Orden Ministerial de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, que se acompaña mediante copia compulsada, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa de unos mil seiscientos sesenta y nueve metros de longitud, comprendiendo desde ciento cincuenta metros al Oeste de la Punta de Guadalmansa, hasta la Punta del Saladillo, en el término municipal de Estepona, haciéndose constar que la finca matriz, registral número 49.375 y por tanto la de este número, por razón de su procedencia, queda afecta a la correspondiente Servidumbre legal de Protección de Costas. Así resulta del citado escrito que ha tenido entrada en este Registro, a las doce horas treinta y ocho minutos del día dos de noviembre del año dos mil diez, según el asiento 277 del Diario 50, motivando la inscripción 8ª de la referida finca matriz, practicada con fecha quince de noviembre de dos mil diez.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 5 de fecha 15/11/2010
Administración: DIRECCION GENERAL DE COSTAS
Fecha documento: 19/10/2010

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Tipo: Dispensa Cancelación Hipoteca
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 02/12/2024

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 08/01/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

ESTEPONA a 08/01/2025 12:27:03.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.



C.S.V. : 229037127E336589





CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RICARDO ALFARO ROA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTEPOÑA 2 a día ocho de enero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 229037127E336589

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 229037127E336589